



Los Polvorines, 24/08/2022

Resolución Rectoral N° 26546 / 2022

Designar al Dr. Luciano Norberto Grippo como Secretario de Investigación, a partir del 24 de agosto de 2022 y por el término que dure la gestión de la Rectora de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Expediente digital N°5478/22.-

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°6700/18, la Resolución (JE) N°5/22, el Expediente digital N°5478/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°6700/18, se aprobó el Régimen Electoral Universitario.

Que por Resolución (JE) N°5/22, la Junta Electoral proclamó a la Dra. Flavia Terigi como Rectora de la Universidad Nacional de General Sarmiento, durante el período comprendido entre el 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2026.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, es atribución de la Rectora designar al Personal del nivel político que comprende a los y las titulares de las Secretarías y Centros. Dichos/as funcionarios/as duran en sus cargos, como máximo, el período por el que son elegidas las autoridades políticas de las que dependen.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, son funciones generales del personal de nivel político actuar por delegación de la Rectora en el desarrollo y progreso de las políticas institucionales de la Universidad y entender en forma integral en sus ámbitos específicos en tareas de programación, coordinación, gestión, asesoría, seguimiento y evaluación.

Que en virtud de lo antedicho, corresponde designar al Dr. Luciano Norberto Grippo como Secretario de Investigación, a partir del 24 de



agosto de 2022.

Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración ha tomado conocimiento.

POR ELLO:

**LA Rectora de la Universidad Nacional
de General Sarmiento
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Designar al Dr. Luciano Norberto Grippo (DNI.25.601.691) como Secretario de Investigación, a partir del 24 de agosto de 2022 y por el término que dure la gestión de la Rectora de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ARTÍCULO N°2: Autorizar a la Secretaría de Administración a realizar los pagos correspondientes.

ARTÍCULO N°3: El gasto que demande la presente designación será imputado a fuente 11, programa 01, subprograma 09, proyecto 01, actividad específica 01, obra 00, inciso 1.

ARTÍCULO N°4: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento y al interesado. Cumplido, archívese.

Dra. Flavia Terigi
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento

Firmas